



CONVENIO de Servicio Jurídico de Defensa Social de la compañía, y Solución de Conflictos en el Orden Social. REDACCIÓN DE CONVENIO DE EMPRESA Y SU PREVISION.

A) Objeto y contenido:

Este servicio le garantiza tanto la defensa jurídica ante las actuaciones administrativas con la Administración en el Orden Social (Tesorería general de la Seguridad Social, Inspección de Trabajo, Prevención Riesgos Laborales), así como un análisis previo de la situación social de la compañía con el fin de eliminar probabilidades de actuaciones correctoras futuras, bien llevadas a cabo voluntariamente, o bien por algún tipo de expediente abierto por la Administración en el Orden Social, y la búsqueda de la paz social en la compañía a través de la creación de Convenio de Empresa específico para la actividad determinada y los sujetos que la desarrollan.

Es un Servicio compatible con los servicios usuales de asesoramiento laboral que la empresa puede tener contratados. Su carácter es, en primer lugar, PREVISOR, mediante un análisis muy especializado y detallado que se realiza a la compañía de forma continua para evitar conflictos sociales (normas de conducta, reglamentos,), o en segundo lugar DEFENSOR mediante la defensa jurídica oportuna en caso de Actas o Inspecciones en el orden social.

B) Soporte a cliente y Asistencia:

El cliente puede solicitar en cualquier momento una consulta o asistencia jurídica atendida siempre por letrado en ejercicio, bien mediante consulta on line durante las 24 h., bien a través de conversación telefónica o cita en su domicilio o en el Despacho. Para ello se le dota al cliente de una dirección de correo electrónico especial y una línea telefónica donde en todo momento será atendido sin dilación.

C) Seguridad y Datos:

Todas las consultas y datos que se intercambian con el cliente se mantienen en la base de datos de SS&A para los exclusivos fines de la defensa legal de sus asuntos. Los datos se guardan en archivos cerrados a los que sólo tiene acceso el profesional o profesionales que los analizan.

D) Garantías del sistema y tiempos de respuesta:

Todas las actuaciones se inician tras el primer requerimiento y comenzarán antes del transcurso de 24 horas, por lo que el cliente sabrá perfectamente que su asunto está siendo analizado de forma prácticamente inmediata.

E) Disponibilidad del Sistema:

El Sistema está disponible para el cliente las 24 horas del día, los 365 días al año, sabiendo que sus problemas o consultas van a ser atendidos por su profesional de forma prácticamente inmediata, y en la medida de lo posible por el mismo profesional siempre, para garantizar un perfecto conocimiento del cliente y sus antecedentes.

F) Interrelación entre las partes:

El cliente será asistido de forma prácticamente exclusiva por el mismo profesional desde el inicio del servicio, por lo que ello garantiza la máxima intercomunicación entre ambos, sabiendo y conociendo perfectamente sus especiales condiciones, características y actividades de cara a encontrar la forma idónea de solucionar su problema.

G) Sistema económico contractual:

El cliente establece el importe a pagar mediante el abono de una suscripción mensual mínima de 70€ / 150€ / 300€, atendiendo al tamaño y actividad de la compañía.

O también puede contratar el servicio mediante una suscripción anual con un descuento sobre la suscripción mensual del 25%.

La suscripción otorga el Derecho a solicitar en todo momento la consulta o consultas que se precisen por el cliente en todo lo relacionado con las circunstancias en el orden social.

VENTAJAS ECONOMICAS:

- **Descuento del 25 %:** Con la suscripción el cliente se beneficia de un 25 % de descuento en cualquiera de los demás servicios del Despacho, tarifados conforme la aplicación del Cuaderno de Normas Orientadoras del Colegio de Abogados de Madrid.

- **Flexibilidad de la suscripción:** La suscripción mensual se puede modificar con carácter semestral, a petición del cliente, de tal modo que si el cliente prevé que necesitará algún servicio jurídico especial en unos meses, puede aumentar su cuota voluntariamente con el objeto de no tener que realizar un gran desembolso en ese momento.

Cualquier otra modalidad que el cliente desee proponer personalmente, será atendida a su elección.
QUEREMOS SER UTILES PARA VD.

www.sanzseoaneabogados.com